

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****17894*****Judici de Faltes 416/2012***

DOÑA CARMEN RUIZ RUIZ SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN OCHO DE PALMA DE MALLORCA DOY FE Y TESTIMONIO QUE EN ESTE JUZGADO A MI CARGO SE SIGUEN AUTOS DE JUICIO DE FALTAS ARRIBA REFERENCIADOS EN LOS QUE HA RECAÍDO SENTENCIA CUYO ENCABEZAMIENTO Y FALLO SON DEL TENOR LITERAL SIGUIETNE: SENTENCIA Nº 249 En la Ciudad de Palma de Mallorca a 5 de septiembre de dos mil doce. Vistos en juicio oral y público por mí D. TOMÁS MÉNDEZ LÓPEZ MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMRO OCHO DE LOS DE PALMA DE MALLORCA, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 375/2012, sobre HURTO incoados a instancia de denuncia interpuesta por KIMBERLY FEHLBERG contra DIMITRU-ALIN CIUBOTARIU Y BOGDAN-OCTAVIAN OLTEAN, habiendo sido igualmente parte y por disposición legal el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública representado por D. Eduardo Navarro Domínguez, y FALLO QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO LIBREMENTE A DIMITUR-ALIN CIUBOTARIU Y A BOGDAN-OCTAVIAN OLTEAN de las presentes actuaciones penales, declarando de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca, en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación. Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. LO ANTERIORMENTE INSERTO CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE CON SU ORIGINAL AL QUE ME REMITO Y PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA A KIMBERLY FEHLBERG, DIMITRU-ALIN CIUBOTARIU Y A BOGDAN-OCTAVIAN OLTEAN actualmente en ignorado paradero, extendiendo y libro el presente en Palma de Mallorca a 7 de Septiembre de dos mil doce

EL SECRETARIO JUDICIAL

